

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

3211 *Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Cambil sobre Caminos Rurales.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos Alcalde del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2017, se adoptó por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que componen la Corporación: el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Cambil sobre Caminos Rurales.

El expediente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en horas de oficina y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no existieran alegaciones la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 06 de Julio de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.